

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0118/21**

**VISTO:**

Que con fecha 31 de mayo del corriente año, mediante Decreto N° 1391, se llama a Licitación Pública N° 05/2021, a fin de proceder a la adquisición de una camioneta destinada a la Delegación Municipal de Oriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 28 de junio se realizó el acto de apertura de la Licitación precitada.

Que según se desprende de la documentación emanada de la Oficina de Compras, se realizaron todas las publicaciones que exige la ley.

Que sólo adquirió el Pliego de Bases y Condiciones la empresa “Loma Guacha S.A., cumpliendo todos los requisitos legales exigidos.

Que, por lo tanto, sólo existe una única oferta válida, con una propuesta económica de \$ 2.750.000.-

Que obra en las presentes actuaciones, el informe elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informando que el bien ofrecido presenta un buen estado de conservación, en su parte mecánica, la chapa y pintura, ajustándose a los valores de mercado, por lo que se aconseja su adjudicación.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en ===== la Licitación Pública N° 05/2021, por la Empresa “Loma Guacha S.A.”, para la adquisición de una camioneta marca Ford, Modelo Ranger, cabina simple, año 2019, motor diesel, frenos ABS, airbag conductor y acompañante, alarma, aire acondicionado y cierre centralizado, por un monto de \$ 2.750.000.- (Pesos: Dos millones setecientos cincuenta mil), que será destinado a la Delegación Municipal de Oriente.-

**ARTÍCULO 2º)** Impútase la compra a la cuenta: 111.01.01.000 – Administración ===== Central - 16.00.00 - Delegación Oriente - 4.3.2.0 Equipo de transporte, tracción y elevación. Fuente de financiamiento: 110 Tesoro Municipal.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4120/21**